CONTRATO DE MANDATO

edad, con residencia en Bogotá D.C Quien para MANDANTE y de otra parte mayor(es) de edad con residencia en Bogotá D.C ider quien para efectos del presente contrato se denom siguiente contrato de mandato que se regirán por las	do con C.C número 80062363 de Bogotá mayor(es) de los efectos del presente contrato se denominara EL ntificado(s) con numero inara EL MANDATARIO, hemos acordado suscribir el s siguientes clausulas y en lo previsto en ellas por las vil colombiano aplicables a la materia que ocupa este
PRIMERO. OBJETO DE CONTRATO: EL MANDANT radicar y reclamar ante el organism	E le confía a EL MANDATARIO la gestión de realizar, no de transito los siguientes tramites: del vehiculo de placas: BCL679.
MANDANTE en todos los efectos como radicar recib mención del presente MANDATO que da cumplimiento 2012 en su artículo 5 del ministerio de transporte. De ig	ANDATARIO queda facultado para representar a EL ir y realizar su culminación el resultado del trámite en a la resolución número 0012379 del 28 de Diciembre de gual forma EL MANDATARIO tiene la facultad de sustituir ngún momento EL MANDATO quede sin representación le ver con las facultades conferidas por este mandato.
MANDANTE SEGUNDO. DURACIÓN DEL CONTRA	r EL MANDATARIO serán por cuenta y riesgo del ATO. El contrato tendrá su cumplimiento una vez el gestión final para el cual fue otorgado dicho MANDATO.
Tanto EL MANDATARIO como EL MANDANTE acepta firman ante sus nombres en la ciudad de Bogotá el diac	n las condiciones del presente contrato y para su efecto ()del mes() año()
EL MANDANTE	EL MANDATARIO
Juan VANEGAS Jacinto	
C.C 80062363	C.C